

**Steve Pincus**, 1688. *The first modern revolution*, Yale University Press, New Haven-Londres, 2009, 647 pp. (traducción española de Agustina Luengo, Acantilado, Barcelona, 2013).

XAVIER GIL  
Universitat de Barcelona

Los notables replanteamientos historiográficos sobre las grandes revoluciones de la Edad Moderna que tuvieron lugar durante la década de 1980 e inicios de la siguiente, que dieron en llamarse revisionismos, afectaron sobre todo a la inglesa de 1640 y a la francesa de 1789. La llamada Revolución Gloriosa de 1688 no fue objeto, ni con mucho, de atención parecida. Las novedades más llamativas consistieron en disminuir sus propósitos revolucionarios, señalar confusiones en sus objetivos políticos y subrayar, por contra, sus motivaciones religiosas. Sin negar su importancia, presentaron la revolución más bien como restauradora y pospusieron para fechas posteriores el verdadero alcance de los cambios que, sin duda, comportó.<sup>1</sup>

En años recientes, sin embargo, el 1688 inglés y británico ha recibido una nueva atención en tres gruesas monografías: Tim Harris, *Revolution. The great crisis of the British Monarchy, 1685-1720*, Allen Lane, Nueva York, 2006; Ted Vallance, *The Glorious Revolution. 1688 and Britain's fight for liberty*, Little Brown, Londres, 2006; y Steve Pincus, 1688. *The first modern revolution*. Como bien se ve, ninguna de ellas regatea a aquellos hechos la condición de revolución y, además, las tres pretenden establecer un nuevo estado de la cuestión. Quien más se significa en ambos terrenos es Steve Pincus.

El autor es un nombre bien conocido en los estudios sobre la sociedad y la política inglesas de la segunda mitad del siglo xvii. En su pri-

1. W. A. PECK, *Reluctant revolutionaries: Englishmen and the Revolution of 1688*, Oxford University Press, Oxford, 1988; John MORRILL, «The sensible revolution, 1688», en su *The nature of the English Revolution*, Longman, Londres, 1993, cap. 20.

mera monografía estudió la política exterior del Protectorado y de la Restauración, marcada sobre todo por las guerras anglo-holandesas, y en ella mostró ya sus capacidades para presentar una explicación novedosa. Los enfrentamientos, arguyó, no eran solo resultado de la pugna de signo mercantilista entre ambas potencias marítimas, alrededor de las Actas de Navegación, sino que respondieron sobre todo a la decisión inglesa de hacer frente a las Provincias Unidas en sus aspiraciones a la monarquía universal. Así pues, más que la explicación habitual en términos de rivalidades comerciales entre dos países, Pincus apuntaba a una motivación de carácter más ideológico y, por ello, de alcance europeo, no simplemente bilateral. Y en dos volúmenes posteriores que coordinó con Alan Houston, el primero, y con Peter Lake, el segundo, presentó los cambios experimentados por la sociedad inglesa en términos expresos de modernidad, tanto en los aspectos sociales y económicos como en el desarrollo de una esfera pública en términos habermasianos.<sup>2</sup> Esos planteamientos se hallan presentes en su nuevo libro, en el que ofrece información caudalosa, procedente de una amplísima variedad de fuentes documentales, minuciosamente desgranada para ilustrar multitud de aspectos. Baste decir que la relación de archivos y bibliotecas consultados ocupa 10 páginas y que las notas a pie de página se extienden a lo largo de otras 130, de apretada letra.

El libro no solo llama la atención por su formidable base documental sino también por su carga historiográfica, muy explícita, y por la novedad y fuerza de su planteamiento y conclusión, expuestos con brío. Se trata, pues, de una monografía y de un ensayo interpretativo sobre la etapa que transcurre entre 1685, acceso al trono de Jacobo II, hasta 1696, consolidación del gobierno *whig* de Guillermo III. Sin embargo,

2. Steven PINCUS, *Protestantism and patriotism: ideologies and the making of English foreign policy, 1650-1668*, Cambridge University Press, Nueva York, 1996; Alan HOUSTON y Steven PINCUS, eds., *A nation transformed. England after the Restoration*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001; Peter LAKE y Steven PINCUS, eds., *The politics of the public sphere in early modern England*, University of Manchester Press, Manchester, 2007.

las casi 500 páginas de texto con las que cubre este periodo de algo más de diez años no aportan una narrativa *événementielle* detallada del mismo. La riqueza informativa se encuentra sobre todo en que da conocimiento de muchos sucesos en unas y otras ciudades y de muchos actores altos y bajos, políticos y escritores, cuyas opiniones cita con frecuencia. Al lector le conviene una cierta familiaridad previa con aquellos acontecimientos.

Pero ¿cuáles fueron tales acontecimientos? En el mismo inicio de la introducción, Pincus advierte de hasta qué punto la exposición de los hechos está entretrejada con la interpretación que de los mismos se ha solido hacer. Según tal interpretación, la revolución de 1688 fue una maniobra conservadora y consensuada entre las clases dirigentes *tories* y *whig*, que, en aras de los superiores intereses nacionales, reaccionaron para salvaguardar tanto la *ancient constitution* como la no menos tradicional hegemonía de la Iglesia de Inglaterra, ambas amenazadas por las inclinaciones católicas y autoritarias de Jacobo, y que para ello llamaron a Guillermo III de las Provincias Unidas y a su esposa María, quienes alcanzaron el trono, vacante por la huida de Jacobo de manera incruenta, feliz resultado que valió a todo el proceso el adjetivo de «Gloriosa». Así pues, una revolución restauradora, protestante, consensuada y pacífica, muy poco revolucionaria, que, además, mostraba el excepcionalismo inglés, el cual permitió a aquella sociedad ahorrarse las sacudidas revolucionarias que otros países experimentarían en el futuro. Cualquier alumno de secundaria conoce este relato de sobra, admite Pincus, pero es sencillamente erróneo, sentencia, y por ello lo rechaza de plano. No sin razón, señala que es un relato fruto de la tradición política *whig* dominante en la historiografía desde Thomas Babington Macaulay en su *History of England* (1849) y consolidada por la de su sobrino nieto George Macaulay Trevelyan en *The English Revolution, 1688-89* (1938), reflejo de la autocomplacencia insular de mundo académico y de las clases dirigentes de la época victoriana y de su duradera vigencia posterior.

Siendo así, Pincus avanza a continuación el propósito de su libro: mostrar que las cosas sucedieron de un modo muy distinto y que, por

tanto, requieren de una categorización no solo distinta, sino opuesta. Aquella fue en realidad una verdadera revolución, popular, en lugar de elitista; violenta, en lugar de incruenta; y divisiva, en lugar de consensuada; la cual, lejos de defender unos modos anteriores, creó un mundo sustancialmente nuevo; una revolución no excepcionalista, sino abierta al mundo europeo de la época y parangonable a las que sucederían con posterioridad; en suma, la primera revolución moderna.

El título del libro queda, así, explicado muy pronto, igual que sucede con el carácter combativo de su tesis. A mostrar que los hechos fueron tales y a argumentar la tesis se aplica el autor con determinación, acopio informativo y una intención polemizadora manifiesta. A tal efecto organiza el libro de una manera clara: tras una primera parte de carácter historiográfico, sigue una secuencia cronológica mediante la que describe la sociedad inglesa durante el reinado de Jacobo II, la revolución en las tres facetas mencionadas (popular, violenta y divisiva), las transformaciones revolucionarias en otros tres ámbitos (política exterior, política económica e Iglesia), y, por último, la consolidación de los cambios revolucionarios que los *whig* lograron, con apoyo popular, como reacción al plan frustrado de asesinato de Guillermo III en 1696; y acaba con la conclusión, de contenidos nuevamente historiográficos y valorativos.

Tan marcada naturaleza revolucionaria de los hechos plantea una pregunta: ¿cómo es que el gobierno revolucionario de Guillermo fuera *whig* y que también lo sea la interpretación de Macaulay, que presenta esos hechos como escasamente revolucionarios? A explicarlo dedica PinCUS el capítulo primero, «The unmaking of a revolution», oportuno y clarificador. La clave radica en el giro que Horace Walpole imprimió durante la década de 1720 a la orientación hasta entonces radical de la política británica. Nacieron entonces dos líneas, la *establishment Whig* y la *opposition Whig*. Esta última siguió fiel a la naturaleza revolucionaria de 1688 tanto en sus objetivos políticos, en un proceso de transformaciones que debía continuar ante el sesgo oligárquico adquirido por la sociedad y por la política, como en su interpretación radical de aquellos hechos. Por contra, la primera línea —que había conocido una manifestación

inicial en las ruidosas críticas del clérigo anglicano Henry Sachaverell en 1710— consideró que el proceso revolucionario había concluido en 1690 y, por ello, neutralizó el potencial de cambio que el legado de 1688 conservaba. La desigual relación entre ambas líneas se prolongó a lo largo del siglo XVIII. El primer centenario, en 1788, fue ocasión para la encendida defensa de los principios de la oposición *whig* en pluma de Richard Price y a continuación la Revolución francesa pareció corroborar su vigencia. Pero el célebre rechazo de Edmund Burke a los sucesos del otro lado del Canal y la guerra de la Francia revolucionaria contra Inglaterra provocaron que los radicales *whig* abandonaran la causa de 1688. La Revolución empezaba a quedar privada de sus contenidos revolucionarios.

Si el primer centenario en 1788 tuvo el carácter de un canto de cisne *whig*, el tercero, en 1988, lo tuvo muy distinto. No fue objeto de conmemoración oficial, convertida en un *non-event*. Pincus atribuye semejante omisión a los efectos de la orientación historiográfica inmediatamente anterior, el revisionismo, la cual, si bien pudo discrepar con algunos supuestos de la tradición *whig*, contribuyó eficazmente a desdibujar aún más los contornos revolucionarios de 1688. Según Pincus, los revisionistas limitaron su análisis a tan solo los aspectos internos ingleses durante los años 1685-1689 y, aplicando una mirada siempre insular, destacaron sus contenidos religiosos, en especial el rechazo por una Iglesia anglicana fanática del grado de tolerancia que Jacobo había concedido a los católicos y, en menor medida, a los *dissenters*, y subrayaron de esta manera su carácter restaurador, una revolución meramente anglicana. No, rebate Pincus: lo que los sublevados querían era nada menos que una revolución inglesa; y esto es lo que fue, no un simple golpe de estado ni una invasión extranjera (pp. 198, 224; cito por la edición original inglesa).

Así pues, son dos las tendencias historiográficas con las que Pincus discrepa frontalmente desde los primeros compases de su libro: *whig* y revisionistas. Acerca de la primera, hay que observar que menciona a pocos historiadores de manera individualizada y, sobre todo, que lo esencial de la crítica que le dirige fue ya expuesto por Herbert Butterfield en un célebre ensayo de 1931, que Pincus incomprensiblemente

omite.<sup>3</sup> Acera de la segunda, y en contraste con dicha escasez de nombres *whig*, la lista de aquellos a los que él llama revisionistas es muy extensa: al inicio menciona a J. R. Jones, Jonathan Scott, Mark Goldie, Robert Beddard, los mentados Peck y Morrill y, a su lado, a Hugh Trevor-Roper y J. G. A Pocock (p. 26), mientras que en pasajes sucesivos incluye en este grupo a John Kenyon, Jonathan Israel, David Armitage y a varios otros. Demasiados nombres, demasiado importantes y activos a lo largo de un lapso temporal demasiado prolongado como para ser mezclados todos ellos en una única categoría de revisionistas. Y si bien Pincus registra matices en los planteamientos de unos u otros —anotados en los pies de página—, suele despachar los planteamientos de sus colegas con cierta rapidez, hábito que le permite presentar sus propios juicios con un aire de singularidad que no siempre está justificado. De esta manera, el copioso aparato bibliográfico de que hace gala no sirve sino para que él se posicione, en soledad magnífica, frente a tan notable pléyade de autores, algunos de ellos auténticos pesos pesados, todos equivocados. Encasillar toda o casi toda la producción historiográfica sobre el 1688 en dos únicas categorías, de las cuales la que él llama revisionistas resulta tan amplia y vaporosa, es dicotómico y empobrecedor. Igual sucede cuando, en otro pasaje, clasifica a diversos autores en otros dos grupos, los científicos sociales y los que llama humanistas (pp. 367-369). Pincus gusta de repetir estas agrupaciones historiográficas de brocha gorda una y otra vez, de manera que dicha sensación se va haciendo más intensa conforme el libro avanza.

Una vez dibujado este paisaje historiográfico, tupido pero simplista, Pincus procede en el capítulo 2 a repensar las revoluciones. Y en un nuevo despliegue bibliográfico, sobre todo de títulos de las ciencias sociales (Crane Brinton, Hannah Arendt, Theda Skocpol, Charles Tilly, J. A. Goldstone y otros), enlaza con las discusiones tan de las décadas de 1960 y 1970 sobre las teorías de la revolución y la catalogación de los

3. Herbert BUTTERFIELD, *The Whig interpretation of history* (1931), reed., Norton, Nueva York, 1965. Traducción y comentarios por Rocío ORSI, *Butterfield y la razón histórica. La interpretación whig de la Historia*, Plaza y Valdés, México, DF, 2013.

levantamientos sociales como revoluciones, rebeliones u otras categorías. Pincus muestra con buenos argumentos las carencias de las explicaciones clásicas en términos de lucha de clases, crisis malthusianas o hundimientos del estado (*state breakdowns*) y, frente a las mismas, expone su teoría: la modernización emprendida por un estado provoca cambios en la sociedad, la cual desarrolla un nuevo dinamismo social y cultural y, a continuación, genera resistencias frente al carácter intrusivo de esa modernización, resistencias que, a su vez, dan pie al surgimiento de un programa modernizador alternativo, de cuyo choque con el primero nace la revolución. Deudora, en parte, de la «revolución desde arriba» de Barrington Moore (de la que, sin embargo, se distancia por cuanto advierte que no genera movimientos revolucionarios), esta explicación tiene la virtud de evitar las etiquetas habituales de reaccionario y progresista. Además, Pincus observa que el antiguo régimen deja de existir por causa de la modernización del estado, es decir, antes de la revolución, la cual, por tanto, no provoca la caída del antiguo régimen, pero sí el nacimiento del nuevo. Y advierte con buen tino que esa dinámica revolucionaria no es inevitable, pero que, aun así, sus consecuencias no carecen de intencionalidad previa.

Con la sombra de las revoluciones proyectándose sobre ella, la génesis de la modernidad occidental es un tema espinoso que subyace en la tarea de los historiadores que se ocupan de esta etapa. Algunos lo han encarado de manera expresa y han encontrado precisamente en la sociedad inglesa de la época las primeras manifestaciones de tal modernidad.<sup>4</sup> Pincus, como se ve, también se plantea abiertamente la cuestión, no sin originalidad, al distinguir entre proceso modernizador previo y revolución posterior igualmente moderna. Y recurriendo (un poco tardíamente en el libro, p. 475) a la distinción de Max Weber entre estado patrimonial tradicional y estado burocrático moderno, sitúa su punto

4. A. L. BEIER, David CANNADINE y James M. ROSENHEIM, eds., *The first modern society. Essays in English history in honour of Lawrence Stone*, Cambridge University Press, Cambridge, 1989; W. A. SPECK, *The birth of Britain: a new nation, 1700-1715*, Blackwell, Oxford, 1994.

de partida en una Inglaterra que avanzaba por la modernidad social y política durante la segunda mitad de la década de 1680.

Si la elaboración de una teoría de la revolución moderna es algo infrecuente entre los historiadores de su generación, más aún lo es la voluntad de Pincus de mostrar que se trata de una teoría apta para ser aplicada a muchos otros casos. Así lo hace para las revoluciones norteamericana (a la que apenas presta atención), francesa, Meiji japonesa y las del siglo xx (soviética, turca, mexicana, china, cubana e iraní). Previamente, Pincus ya había expuesto su definición de revolución en su contribución a un importante volumen de referencia de ciencias políticas, publicado un par de años antes que el libro que aquí se reseña.<sup>5</sup> El libro repite la explicación con detalle y a la luz de la misma el autor arguye que también la inglesa de 1688-1689 responde limpiamente a esta teoría: fue, por tanto, la primera revolución moderna. Con su claridad expositiva, Pincus deja la cuestión principal despejada y, así, en una temprana página 45 informa que el resto del libro consiste en mostrar que los hechos responden a esta pauta analítica e interpretativa.

Pero esa misma claridad puede resultar un tanto contraproducente. Tras recordar que una revolución moderna comporta movimientos de masas, divisiones y altas cotas de violencia, Pincus muestra, por no decir que se afana en hacerlo, que así sucedió en la de 1688-1689. Pero, por un lado, no señala suficientemente que ya con anterioridad, y en particular durante la Crisis de la Exclusión de 1679-1681, la vida política inglesa conoció agitaciones y movilizaciones callejeras sin precedentes;<sup>6</sup> y, por otro y sobre todo, se empeña en equiparar la violencia de la Revolución inglesa con la de la francesa, aunque para ello tenga que atribuir a la

5. Steven PINCUS, «Rethinking revolutions: a neo-Tocquevillian perspective», en C. Boix y S. C. Stokes, eds., *The Oxford handbook of comparative politics*, Oxford University Press, Oxford, 2007, cap. 17.

6. Tim HARRIS, *London crowds in the reign of Charles II. Propaganda and politics from the Restoration until the Exclusion Crisis*, Cambridge University Press, Cambridge y Nueva York, 1987; del mismo autor, *Politics under the later Stuarts. Party conflict in a divided society, 1660-1715*, Longman, Londres, 1993.



primera las bajas causadas por la guerra de Nueve Años (1689-1697) como consecuencia directa de la revolución (pp. 7 y n. 1; 223-224, 247-249, 254-255). Y de modo similar afirma que fue también tan extremista como lo fueron las revoluciones francesa y soviética (p. 224). Que la Gloriosa no alcanzara en realidad las cotas de violencia y destrucción de ambas, y que no provocara una guerra civil, no daña la tesis de Pincus sobre la modernidad de la misma. Sin embargo, su deseo de forzar la equiparación de la una con las otras —algo que finalmente es solo lateral a su pormenorizado estudio de la primera— constituye una buena muestra de su resuelto propósito de que los hechos cumplan satisfactoriamente con su teoría. Y así sucede: el autor puede afirmar que los acontecimientos de 1688 satisfacen claramente «el criterio (*standard*) teórico de revolución» (p. 223). Sea por lo tempranamente que avanza su tesis, sea por sus esfuerzos en que datos y modelo se refuercen mutuamente, sea porque la conclusión es más repetitiva de lo ya avanzado y dicho a lo largo del libro que realmente conclusiva, la exposición de Pincus peca de circularidad.

Llegado a este punto, el lector puede pensar que ya conoce suficientemente los planteamientos del libro. Pero hará bien en continuar con la lectura, que ha de depararle un gran caudal informativo, ordenado y expuesto siempre con vivacidad. Así se pone de manifiesto en el rico capítulo 3, que describe el crecimiento alcanzado por la sociedad inglesa en 1685, al inicio del reinado de Jacobo: demográfico y urbano, comercial metropolitano y colonial, de transportes y despliegue del correo postal, de gacetas y cafés, un crecimiento que fomentó la discusión política entre sectores de población cada vez más amplios y politizados. Sobre esta sociedad actuó el gobierno de Jacobo (capítulo 4): admirador del mundo institucional y militar francés que había conocido durante su infancia en el exilio, se aplicó a hacer lo propio en casa. A diferencia de la mayoría de los historiadores, incluido Tim Harris en su libro mencionado al inicio, que suelen tener una pobre opinión de Jacobo, Pincus lo presenta como un rey capaz y de mirada cosmopolita, que se embarcó en un proceso de modernización del aparato estatal y militar inglés para poder tomar cartas en los asuntos continentales al lado de Luis XIV.

Ayudado por el deseo mayoritario conservador de respetar el orden sucesorio establecido, en detrimento del hijo natural de Carlos II, y reforzado por su declaración inaugural de gobernar conforme a la *ancient constitution*, Jacobo gozó de amplios apoyos, frente a unos incipientes sectores *whig*, que fueron vistos como anticonstitucionales y desestabilizadores.

En los capítulos 5 y 6, Pincus expone la ideología y la práctica de la modernidad católica. El galicanismo francés aportó el modelo político y confesional para el programa de Jacobo de favorecer decididamente la presencia del catolicismo en la corte, las universidades, el ejército y otros ámbitos de la vida pública. Fortalecer el poder del estado y catolizar Inglaterra eran dos objetivos que se reforzaban mutuamente, como lo muestran la insistencia en la obediencia activa (frente a la obediencia pasiva defendida por la jerarquía anglicana) y la postura de aplicar la tolerancia y la libertad de conciencia mediante el ejercicio de la prerrogativa real. Pero las crecientes manipulaciones de los estatutos municipales y de los procesos electorales para el Parlamento, así como el fomento general de la causa católica, las consiguientes purgas de desafectos y otras medidas despertaron una oposición creciente, manifestada sobre todo en el famoso caso de los siete obispos que se negaron a que la segunda Declaración de Indulgencia fuera leída desde los púlpitos en abril de 1688. La modernización había resultado inevitablemente intrusiva y Jacobo, ante la firmeza de las conductas de resistencia, dio marcha atrás y dismanteló buena parte de lo realizado, aunque en vano: en junio de 1688 los siete notables *whig* llamaron al príncipe Guillermo de Holanda.

El panorama que Pincus presenta del reinado de Jacobo II resulta innovador y aun atractivo. Es una de las grandes novedades del libro. Pero también ofrece sombras. Dice que Jacobo tuvo en las prácticas centralizadoras de Luis XIV un programa bien definido (*blueprint*) donde inspirarse (pp. 162, 176) y habla de un «catolicismo francés de vanguardia», de un «autoritarismo electoral» y de una «visión sorboniana de la autoridad real» (pp. 142, 162, 213), términos que no explica. Y no aclara si hubo documentos de gobierno en que tales objetivos quedaran sustanciados, más allá de los ejemplares de las ordenanzas militares francesas encargados y de sendas citas a Bossuet y a Colbert en

ciertas normativas, por lo demás elocuentes. Más aún, su uso de los términos “estado” y “absolutista” resulta plano, ajeno a las reformulaciones de que han sido objeto, no ya para el continente sino también para Inglaterra.<sup>7</sup> Sí se detiene en el galicanismo a la francesa, de inspiración jesuítica, al que presenta como frontalmente contrapuesto al catolicismo papal de Inocencio XI. Por otro lado, Pincus tampoco habla apenas de los ministros reales, salvo de tres de ellos, a los que presenta como «agentes de la modernización», y del impresor real, al parecer muy influyente (pp. 183, 187-188), y en su lugar suele referirse simplemente a Jacobo y sus consejeros. Sobre todo, no queda claro cómo Jacobo pudo lograr tantos avances en el desarrollo del estado en un reinado que no llegó a los cuatro años de duración.

Esos avances, en cualquier caso, se revelaron poco sólidos, tal como denota la rapidez con que Jacobo perdió apoyos en el curso de 1688. El capítulo 7 trata del desarrollo de la oposición a su régimen (que así le llama). El peso de las cuestiones religiosas es uno de los caballos de batalla a este respecto y Pincus, tal como ha avisado, discrepa de los revisionistas en al menos dos terrenos: no cree que Jacobo fuera realmente tolerante, sino que quiso usar la tolerancia para lograr otros objetivos (opinión que expone con cierto tono de reproche, cuando una tal postura bien puede predicarse de muchos otros protagonistas de la época) y niega que la religión fuera el motivo desencadenante de la revolución. Reconoce el peso innegable de la religión, pero señala una y otra vez que a la oposición, y, por extensión, a los ingleses, no les movían unos intereses políticos de tipo identitario (*identity politics*), término al que confiere contenido religioso, sino que habían desarrollado unas sensibilidades más amplias, en virtud de las cuales la libertad religiosa no era sino una manifestación de la más amplia libertad civil y política. Aquella no podía existir sin esta y fue la búsqueda de la libertad política la que, según Pincus, puso realmente en marcha la revolución.

7. Michael BRADDICK, *State formation in early modern England, c. 1550-1700*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.

Como sabemos, la revolución fue popular, violenta y divisiva y los tres capítulos subsiguientes se ocupan de ello. Es aquí donde el autor presta más atención a Escocia, Irlanda e incluso a las colonias norteamericanas, en un libro que trata básicamente del mundo inglés. Esos tres rasgos de la revolución son los que le permiten afirmar que no fue la llegada del ejército de Guillermo lo que provocó la caída del régimen de Jacobo, sino la desafección popular (p. 234). La fractura fue profunda, no solo entre jacobitas y guillermistas, sino también, y muy particularmente, entre *tories* y *whig*, hasta el punto de que, según arguye, la «Declaración de Derechos» no fue fruto de un consenso ideológico sino el resultado de un compromiso táctico. El *settlement* de 1689 no asentó nada, resuelve Pincus con frase tajante, típica de su estilo (pp. 224, 292-293). Y a continuación, la consolidación del nuevo sistema de Guillermo solo se lograría tras las que él llama guerras revolucionarias, de 1689 a 1697, libradas tanto en las islas como en el continente, allí como guerra de los Nueve Años (pp. 264-267).

Aunque el de Guillermo es el rostro más característico de la revolución (y así figura en la portada del libro, también en la traducción española), Pincus la presenta más como eminentemente inglesa que como anglo-holandesa. Amplios sectores sociales, en Londres y en las localidades, cada vez mejor informados sobre política internacional, se levantaron contra la política afrancesada (*Frenchified*) de Jacobo y de sus afrancesados ministros, en un movimiento que tuvo mucho de reacción nacional en defensa de las libertades y de la Iglesia inglesas. El autor no deja de señalar el éxito holandés en reclutar y pagar el ejército destinado a desembarcar en Inglaterra, pero arguye que los «revolucionarios nacionalistas ingleses» (p. 339), lejos de plegarse a los deseos de Guillermo como *statu*der holandes, le llamaron para que promoviera los intereses ingleses, a lo que él se avino. Y estos intereses reclamaban un cambio diametral, una transformación revolucionaria —según la califica— en tres ámbitos, a cuyo estudio están dedicados los capítulos 11 a 13, muy sustanciosos.

En primer lugar, política exterior. Frente a la de Jacobo II, hostil a Holanda por rivalidades coloniales y aliada con Francia por motivos

políticos y religiosos, la opinión pública vio que el auténtico enemigo era Luis XIV, tanto por la amenaza absolutista como por su proteccionismo colbertista, e impuso este cambio al nuevo gobierno. Pincus suscribe la opinión más o menos extendida entre los historiadores de que la intervención orangista constituyó un ataque preventivo holandés ante la que parecía una nueva guerra inminente de Jacobo II contra las Provincias Unidas (p. 332), pero aún así presenta este cambio en la política exterior británica y la inmediata declaración de guerra contra Francia en 1689 como el resultado de una iniciativa *whig* en este sentido en la Cámara de los Comunes. Al hacerlo así, minimiza la beligerancia franco-holandesa previa, que Guillermo, ahora rey en Londres, no podía olvidar, por no hablar de que como nuevo rey británico difícilmente podía dar continuidad a la guerra británica contra los holandeses, sus otros súbditos. La primacía, cuando no exclusividad, que Pincus atribuye a los intereses británicos en la génesis y desarrollo de aquellos acontecimientos le hace caer en la óptica insular que él censura en los revisionistas. No presta atención a la dinámica interna en las Provincias Unidas, salvo alguna mención a la gran crisis de 1672, y no toma en consideración el autoritarismo del príncipe Guillermo III ni su ambiciosa política internacional, de la que su buscada sucesión en el trono de San Jorge no era sino uno de sus frentes. Tampoco atiende a las doctrinas políticas de autores holandeses que desarrollaron el derecho de resistencia con la vista puesta en la situación dinástica y política británica.<sup>8</sup>

Con todo, Pincus ofrece un buen tratamiento de las posturas *tory* y *whig* en política exterior: los primeros buscaban mantener a raya a Francia y dedicarse a una política de expansión atlántica, mientras que los segundos propugnaban una intervención beligerante en el continente

8. Jonathan I. ISRAEL, *The Dutch Republic its rise, greatness and fall, 1477-1806*, Oxford University Press, Oxford, 1995, caps. 31 y 32; Esther MIJERS y David ONNEKINK, eds., *Redefining William III. The impact of the King-Stadholder in international context*, Ashgate, Aldershot, 2007; Alberto CLERICI, *Monarcomachi e giusnaturalisti nella Utrecht del Seicento. Willem Van der Muelen e la legittimazione olandese della 'Glorious Revolution'*, Franco Angeli, Milán, 2007.

para, por un lado, evitar que la Francia de Luis XIV se erigiera en monarquía universal y pusiera en peligro no solo las libertades y la religión inglesas, sino también las libertades de Europa, y, por otro, difundir en el continente los principios revolucionarios. Así pues, Pincus no entiende la significación de los hechos de 1688-1689 en el tiempo corto y como iniciados con una intervención exterior (para la cual evita el término «invasión»), sino en el tiempo largo y en la proyección posterior de la política inglesa sobre el continente.

No menos claro fue el cambio de orientación operado en la política económica, al que dedica el capítulo más extenso del libro. La de Jacobo, que contó entre sus asesores a Josiah Child y William Petty, descansaba en la acción monopolística de las compañías de comercio (que conducía a los consabidos choques con las correspondientes holandesas), en los intereses agrícolas y en la expansión territorial en ultramar. Era una política moderna y sofisticada, pero atrapada en las limitaciones de crecimiento propias de su inspiración mercantilista. Los revolucionarios, por contra, buscaban convertir a Inglaterra en una sociedad manufacturera y capacitada hacendísticamente para una política exterior agresiva. Para ello promovieron una reforma fiscal, la fundación del Banco de Inglaterra en 1694 y otras medidas de carácter parecido. Y tuvieron como idea básica la noción de John Locke del trabajo, que había de permitir un crecimiento ilimitado.

Pincus dedica atención a propuestas de distintos escritores acerca de unas u otras fuentes de riqueza (tierra, comercio, minas), así como a determinadas sentencias judiciales en pleitos sobre casos de violación del monopolio de compañías, cuyos argumentos legales traslucían interesantes supuestos al respecto. Pero les atribuye implícitamente una carga de novedad que en realidad no tenían. Y es que, de nuevo, no toma en consideración debates parecidos en el continente y ni siquiera los que se habían desarrollado en la misma Inglaterra a inicios de siglo.<sup>9</sup>

9. Joyce O. APPLEBY, *Economic thought and ideology in seventeenth-century England*, Princeton University Press, Princeton, 1978.

Del mismo modo, si bien menciona los conceptos de revolución militar y hacendística, no se pronuncia —pese a su conocido gusto por la dialéctica historiográfica— sobre el de estado fiscal-militar, bien consolidado para tratar de esta época. Y Lawrence Stone brilla incomprensiblemente por su ausencia, cuando fue él quien estableció todo un campo de estudio político, financiero y militar en función del protagonismo británico en el continente, iniciado justamente con Guillermo.<sup>10</sup>

Por último, se produjo un cambio revolucionario en la política religiosa y eclesiástica, inevitablemente ligado a las cuestiones políticas. Guillermo y María lograron conformar un episcopado anglicano que simpatizara con los principios *whig* y partidario del derecho de resistencia, frente a la obediencia pasiva y a la no resistencia que los obispos venían defendiendo mayoritariamente hasta entonces. Igual que en otros temas tratados en el libro, el obispo guillermista Gilbert Burnett es figura principal aquí y en el desarrollo de otras cuestiones controvertidas: el juramento de fidelidad a los nuevos reyes exigido a los clérigos, debate que no se apaciguó hasta 1694, y la reorientación de la tolerancia religiosa, según quedó recogida en el Acta de Tolerancia de 1689. Pincus señala que muchas de las posturas manifestadas entonces distinguían entre papismo, entendido como autoridad política del Papa, rechazable, y teología católica, y esto le permite atribuir al Acta un alcance notablemente amplio, con efectos beneficiosos para *dissenters* y católicos. Probablemente exagera tal alcance, sobre todo para los católicos, y concluye que esas dos minorías disfrutaron de una tolerancia «tenue» (p. 433). No es fácil ponderar los grados de tolerancia efectiva y a ello hubiera ayudado tomar en consideración, de nuevo, lo que se estaba entonces practicando en el continente y particularmente en las Provincias Unidas.<sup>11</sup>

10. Richard BONNEY, ed., *The rise of the fiscal state in Europe, c. 1200-1815*, Oxford University Press, Oxford, 1999; Lawrence STONE, *An imperial state at war: Britain from 1689 to 1815*, Routledge, Londres, 1994.

11. Christiane BERKVENS-STEVELINCK, Jonathan I. ISRAEL y G. H. M. POSTHUMUS MEYJES, eds., *The emergence of tolerance in the Dutch Republic*, Brill, Leiden, 1997;

El fallido intento de asesinato de Guillermo en febrero de 1696 es el crucial episodio que pone fin al periodo cubierto por el libro. El autor señala la gravedad política e ideológica de los debates a que dio lugar, unos debates que, según advierte, no han recibido atención suficiente y a ellos dedica el capítulo 14. Jacobitas y *tories* replantearon de maneras distintas la legitimidad de Guillermo (rey usurpador o rey *de facto* aunque ilegítimo), en tanto que algunos polemistas *whig* arguyeron que Jacobo había dejado de ser rey ya antes de huir de Londres. Es decir, la vieja cuestión de si Jacobo había dejado o no el trono vacante y del procedimiento por el cual Guillermo lo había ocupado resurgió con fuerza. El caso es que el complot contra Guillermo galvanizó el mundo político inglés. La iniciativa de los Comunes de crear asociaciones en defensa de Guillermo y María (inspiradas en las que se formaron en 1584 para Isabel) tuvo una respuesta muy amplia, hecho que le permite a Pincus subrayar otra vez el carácter popular y divisivo de todos aquellos hechos. Con ayuda de purgas amplias y resolutivas, el gobierno de Guillermo logró asentarse, así como su orientación *whig*, que ahora era preciso difundir en el continente. Pocos años después se produciría una reorientación *tory*, que queda fuera del alcance del libro.

Sustanciosos como son los cuatro últimos capítulos, es de señalar que Pincus no se detiene a tratar del giro político de la Revolución. Su estudio de los cambios en política exterior, política económica y política religiosa está sin duda permeado de materias políticas, pero sorprende que la Declaración de Derechos de 1689 no reciba apenas atención y que, según se comprueba en el índice analítico, merezca tan solo dos menciones. Tampoco estudia el desarrollo del Parlamento Convención, aunque sí atiende al proceso electoral previo, que despertó divisiones partidistas en la sociedad. No ofrece mayor información sobre los ministros de Guillermo, como tampoco la ha aportado sobre los de Jacobo. Y lo mismo sucede con Locke, que aparece como autor de los

---

Benjamin J. KAPLAN, *Divided by faith. Religious conflict and the practice of toleration in early modern Europe*, Belknap, Cambridge, Mass., 2007.



*Dos tratados* y de unos proyectos de acuñación de moneda, titular de acciones de una compañía de comercio (que vendió), partidario del Banco de Inglaterra, activo en la política *whig*, amigo de obispos guillermistas y en otras facetas. Pero su pensamiento político, tan relevante para estos temas, es omitido, excepto por una simple alusión al derecho de resistencia.

El libro cierra con una conclusión de carácter historiográfico. La repetición de sus tesis va acompañada de la acostumbrada descalificación de los historiadores según los dos grupos consabidos y de una nueva advertencia, expuesta con buen pulso, sobre el carácter no inevitable de la revolución, sobre las causas de larga duración que, de todos modos, tuvo, y sobre el papel de la contingencia en la caída de Jacobo. Identificar esas causas lejanas le lleva a ensayar un balance del legado de la revolución de 1640 y a mirar más atrás, a la que llama crisis de la década de 1620. Este salto atrás en el tiempo se completa a continuación con una rápida mirada hacia delante, hasta la década de 1720 (de nuevo, Walpole), fechas entre las que encuadra lo que identifica como «siglo revolucionario». Tan súbita dilatación cronológica no parece muy congruente con el tono expositivo del libro, en especial cuando apenas se ha ocupado del gobierno inmediatamente anterior de Carlos II. En cualquier caso, Pincus caracteriza los hechos de 1688-1689 como de revolución burguesa en términos políticos y culturales, a la luz de los nuevos valores de la *politeness* que promovió (de la cual habla sin referirse a J. G. A. Pocock).

Voluminoso e informativo, pues, dotado de una fuerte carga interpretativa expuesta con claridad (y con repeticiones que, de tan frecuentes, se hacen tediosas), el libro de Pincus se erige como título notable en su campo de estudio, tanto empírico como conceptual. Incuestionable el dominio del autor en fuentes documentales de una variedad inusual, su capacidad analítica se ve seriamente lastrada por su hábito de presentar muchas cuestiones en términos binarios, que se antojan excesivamente simplificadores: dos modelos de desarrollo estatal, el francés y el holandés; dos tendencias en el seno del catolicismo, el papal y el galicanismo; dos objetivos en política exterior, el Atlántico o el conti-

nente; dos opciones de política económica, la tierra y los monopolios, y el trabajo y el crecimiento; dos horizontes ideológicos, el mercantilismo y la defensa de las libertades de Europa; dos corrientes historiográficas, *whig* y revisionistas. No se trata tanto de que el autor sintetice (excesivamente) su mucho material en forma de binomios, como de la manera en que lo hace, presentándolos como opciones bien definidas y claramente enfrentadas. Rara vez en la agitada vida política de la Europa coetánea la formulación de las alternativas posibles se presentaba con semejante nitidez a lo largo de toda una década. El lector puede sospechar que pudo haber posturas ambivalentes y compartidas, prioridades no bien asimiladas, opciones tomadas y posteriormente corregidas en el curso de circunstancias cambiantes. Puede también adivinar en qué platillo de los binomios sitúa el autor sus preferencias.